MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

RESOLUCIÓN NÚMERO 0062 **DEL** 06 JUN 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN ESJIM CD 005 2024, CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS, CON UN ÁREA DE 112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA, AUXILIARES DE POLICÍA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES".

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

En uso de las facultades legales que confiere en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro.03049 de 2014, Resolución Nro. 00090 de 2018 y Resolución No. 0579 del 28/02/2024 expedida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, desarrolla el cumplimiento de los fines esenciales del estado estos comprendidos como servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 de los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2º, numeral 4º, como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa; literal i) el arrendamiento o adquisición de inmuebles.

Que el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.11 menciona la modalidad de contratación para el Arrendamiento de bienes inmuebles, así:

Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble.

2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades

Que la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, delegó al Director de Escuela, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que mediante Resolución Ministerial No. 1476 del 29 de abril de 2024, el suscrito Coronel JIMY BARBERI FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.907.658 de Bogotá D.C, fui nombrado como Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Que mediante acta No. 000695-AFINA-GUCON-2.25 de fecha 01/04/2024, el comité de adquisiciones realiza la reunión de trabajo liderada por el director de la escuela y el comité de adquisiciones para la selección de los oferentes, en los procesos de arrendamiento de unos espacios para prestar sus servicios dentro de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Que mediante comunicado oficial GS-2024-003376-ESJIM de fecha 12/04/2024, el señor Intendente MIGUEL DARIO MORALES CEBALLOS, realiza la entrega el estudio previo con los documentos soporte del mismo, al ordenador del gasto de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS, CON UN ÁREA DE 112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA, AUXILIARES DE POLICÍA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES".

Que mediante formato de revisión estudios previos N° 0013 de fecha 16/04/2024, se realizó la aprobación del estudio previo. De igual forma se asigna número de proceso PN ESJIM CD 005 2024 con el cual se identificará a lo largo del proceso.

Que mediante Resolución No. 0040 del 25/04/2024, se realiza la designación del comité evaluador de carácter jurídico, financiero y técnico, para el proceso de contratación directa - PN ESJIM CD 005 2024, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS, CON UN ÁREA DE 112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA, AUXILIARES DE POLICÍA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES".

Que mediante Resolución No. 0041 del 25/04/2024, se realiza acto administrativo por el cual se justifica la contratación directa - ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PN ESJIM CD 005 2024, cuyo objeto es el: "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS, CON UN ÁREA DE 112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA, AUXILIARES DE POLICÍA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES".

Que mediante radicado No. GS-2024-003974-ESJIM de fecha 29/04/2024, se realizó Invitación Pública del proceso, publicada a través del SECOP II, se envió al señor JOHN HERMIDA LOSADA, cédula de ciudadanía No. 17.646.414 de Florencia Caquetá, para presentar oferta dentro del proceso de contratación directa - arrendamiento de inmuebles PN ESJIM CD 005 2024 cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS, CON UN ÁREA DE 112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA, AUXILIARES DE POLICÍA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES", según el cronograma para el proceso en mención, así:

RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
INVITACIÓN	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
ENTREGA DE LA PROPUESTA (recepción de oferta)	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.

DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN ESJIM CD 005 2024, CUYO OBJETO ES EL: ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS, CON UN ÁREA DE 112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA, AUXILIARES DE POLICÍA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES".

FIRMA DEL CONTRATO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.

Que mediante comunicación oficial No GS-2024-004110-ESJIM del 01/05/2024, la Jefe del Grupo de Contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" encargada, notifica la resolución de nombramiento al comité evaluador del proceso PN ESJIM CD 005 2024.

Que mediante Resolución No. 0044 del 07/05/2024, se realiza la modificación de la Resolución 0040 del 25/04/2024, por la cual se realizó la designación del Comité evaluador de carácter Jurídico, Financiero y Técnico, para el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA - PN ESJIM CD 005 2024, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS, CON UN ÁREA DE 112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA, AUXILIARES DE POLICÍA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES".

Que en la plataforma transaccional SECOP II, el día 03/05/2024, se realiza el cierre, recepción de oferta y apertura de sobres del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA - ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PN ESJIM CD 005 2024.

Que mediante correo electrónico de fecha 06/05/2024, el Jefe del Grupo de Contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", da traslado de la propuesta presentada por el señor JOHN HERMIDA LOSADA, cédula de ciudadanía No. 17.646.414 de Florencia Caquetá, a los integrantes del Comité evaluador de carácter Jurídico, Financiero y Técnico, del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA - ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PN ESJIM CD 005 2024; con el fin de que realicen la verificación de la propuesta y posterior entrega del acta u oficio con el resultado de la evaluación de acuerdo a la invitación pública para el proceso en mención.

Que mediante Acta - 000935 - AFINA - GRUCO – 17.1, del 10/05/2024 (publicada en el SECOP II), el comité de adquisiciones y comité evaluador presenta el consolidado de evaluación, resaltando lo siguiente:

El evaluador de carácter técnico realiza evaluación, mediante comunicación oficial No. GS-2024-004242-ESJIM, de fecha 06/05/2024, en 2 folios útiles.

El evaluador de carácter económico y financiero realiza evaluación, mediante comunicación oficial No. GS-2024-004252-ESJIM, de fecha 07/05/2024, en 02 folios útiles.

El evaluador de carácter jurídico realiza evaluación, mediante comunicación oficial No. GS-2024-004300-ESJIM, de fecha 08/05/2024, en 01 folios útiles y 01 anexo.

Resumen del informe de evaluación

RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Oferta No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD ECONÓMICA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA
1	JOHN HERMIDA LOSADA	NO CUMPLE (PARCIALMENTE)	CUMPLE	CUMPLE

Que el día 14/05/2024 04:46 PM, se realizó la presentación de documentación subsanable en la plataforma transaccional del SECOP II, por parte del señor JOHN HERMIDA LOSADA.

Que mediante correo electrónico de fecha 16/05/2024, la Jefe del Grupo de Contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" encargada, da traslado de la documentación subsanable presentada por el señor JOHN HERMIDA LOSADA, al integrante del comité evaluador de carácter técnico, del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA - ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PN ESJIM CD 005 2024; con el fin de que realicen la verificación y posterior entrega del acta u oficio con el resultado de la evaluación de acuerdo a la invitación pública para el proceso en mención.

Que mediante Acta - 001047 - AFINA - GRUCO – 17.1, del 23/05/2024 (publicada en el SECOP II), el comité de adquisiciones y comité evaluador presenta el consolidado de evaluación, resaltando lo siguiente:

El evaluador de carácter técnico realiza evaluación, mediante comunicación oficial No. GS-2024-004522-

Resumen del informe de evaluación

RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Oferta No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD ECONÓMICA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA
1	JOHN HERMIDA LOSADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Informe por parte del Comité Evaluador al Comité de Adquisiciones

Una vez cumplido el trámite anterior, los integrantes del Comité Evaluador de carácter (jurídico, técnico, económico y financiero) ***informan*** al Comité de Adquisiciones, que según las diferentes evaluaciones, es viable la ***ADJUDICACIÓN*** del proceso de contratación directa PN ESJIM CD 005 2024 cuyo objeto es el: ***"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS, CON UN ÁREA DE 112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA, AUXILIARES DE POLICÍA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES"***, al señor **JOHN HERMIDA LOSADA**, cédula de ciudadanía No. 17.646.414 de Florencia Caquetá, por un Canon Mensual de ***DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($2.752.960,00) M/CTE***, y vigencia de doce (12) meses, para un total de ***TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($33.035.520,00) M/CTE***.

Recomendación de la decisión adoptar por parte del Comité de Adquisiciones ante el señor Director de la Escuela.

Una vez analizada la sustentación del Comité Evaluador; los integrantes del Comité de Adquisiciones, ***RECOMIENDAN*** al señor Director de la Escuela (Ordenador del Gasto), la ***ADJUDICACIÓN*** del proceso de contratación directa PN ESJIM CD 005 2024 cuyo objeto es el ***"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS, CON UN ÁREA DE 112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA, AUXILIARES DE POLICÍA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES"***, al señor **JOHN HERMIDA LOSADA**, cédula de ciudadanía No. 17.646.414 de Florencia Caquetá, por un Canon Mensual de ***DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($2.752.960,00) M/CTE***, y vigencia de doce (12) meses, para un total de ***TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($33.035.520,00) M/CTE,*** en atención a que cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros, de conformidad con lo establecido en invitación pública.

Por lo anteriormente expuesto el proceso de selección se adelantó conforme el procedimiento señalado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 ***"POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA PO LICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014"*** y lo establecido en el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia.

Que mediante comunicación oficial No GS-2024-005075-ESJIM del 04/06/2024, el señor Teniente Coronel LUIS ALEXANDER BARBOSA JAIMES Subdirector Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo

DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN ESJIM CD 005 2024, CUYO OBJETO ES EL: ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS, CON UN ÁREA DE 112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA, AUXILIARES DE POLICÍA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES".

112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA, AUXILIARES DE POLICÍA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES; con un valor mensual de arrendamiento de ***DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($2.752.960,00) M/CTE***, y vigencia de doce (12) meses, para un total de ***TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($33.035.520,00) M/CTE***; toda vez que cumple con las condiciones establecidas en la invitación pública de fecha 29/04/2024.

ARTÍCULO 2°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sibaté, Cundinamarca, a los 06 JUN 2024

Coronel **JIMY BARBERI FORERO**
Director Escuela

Elaboro: PT. Zuly Yomara Pedraza Sabogal
ESJIM -GUCON

Reviso: SI. Myriam Yazmin Moreno Huertas
ESJIM -GUCON (E)

Aprobó: CT. Edisan Alberto Zapata Cristancho
ESJIM – ASJUD

Reviso: CT. Cinneris de Jesús Ortega Ortega
ESJIM-AFINA (E)

Reviso: TC. Luis Alexander Barbosa Jaimes
ESJIM-SUDIR

Fecha de elaboración: 05/06/2024
Ubicación: Archivo: C:\Users\zuly.pedraza\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\CONTRATOS\2024\04. DIRECTA\ARRENDAMIENTOS\KIOSCO

Kilómetro 20 vía Sibaté
515 96 00 Extension 30206
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA